



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 08 ENE 2026

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP -EE N° 01/2026 caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, afrontando gastos vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos.

Que por Resolución de Presidencia N° 002/2021 se deja sin efecto la excepción dispuesta en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 237/2006, a fin de proceder al pago de los servicios de energía eléctrica, gas, agua y teléfono mediante Fondo Permanente.

Que a tal efecto se abrió en el Banco de la Provincia Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia, la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6, CBU 2680000601080171058867, para el manejo del mencionado Fondo Permanente.

Que mediante Nota Interna N° 12/2026 Letra TCP – DA, la Dirección de Administración, solicita autorización para la apertura del Fondo Permanente Año 2026, por la suma total de \$14.000.000,00 (pesos catorce millones) (fs. 2).

Que conforme la documentación agregada a fs. 8 a 11, se encuentran habilitados como firmantes de la mencionada Cuenta Corriente los agentes C.P.

Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, C.P. Eliana Lorena PERI y María Lourdes GALVÁN.

Que corresponde el dictado del acto administrativo autorizando el depósito inicial para el Ejercicio 2026, por la suma de \$14.000.000,00 (pesos catorce millones).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el depósito de \$14.000.000,00 (pesos catorce millones) en la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6, CBU 2680000601080171058867, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia, correspondiente a la apertura del “Fondo Permanente Dirección de Administración”, para el Ejercicio Económico 2026, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar la administración del mencionado fondo en la Dirección de Administración, encontrándose habilitados como firmantes de la cuenta a los agentes C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, C.P. Eliana Lorena PERI y María Lourdes GALVÁN.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 002 /2026.

TCP
Confeccionó LG
Corroboró CP
2 Corrigió G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

